**Política de restricción física para:**

# MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

## Propósito y antecedentes

Match Charter Public School ("Match") está obligada a cumplir con las disposiciones de 603 CMR 46.00, promulgada por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts ("DESE") de conformidad con MGL c. 69, § 1B, y c. 71, § 37G, que regula el uso de la restricción física en estudiantes de distritos escolares públicos de Massachusetts, escuelas autónomas, programas de educación colaborativa, escuelas virtuales y escuelas de educación especial. Para los fines de 603 CMR 46.00 y esta política, la Junta Directiva designa al director de cada escuela Match para que actúe como director.

El propósito de la norma 603 CMR 46.00 es garantizar que todo estudiante que participe en un programa de educación pública de Massachusetts esté libre del uso de sujeción física que sea incompatible con dicha norma. La sujeción física se utilizará únicamente en situaciones de emergencia como último recurso, después de que otras alternativas legales y menos intrusivas hayan fallado o se consideren inapropiadas, con extrema precaución y de la manera menos intrusiva posible. El personal debe prevenir o minimizar cualquier daño al estudiante como resultado del uso de la sujeción física. Match revisará esta política y sus procedimientos correspondientes anualmente, los proporcionará a todo el personal de Match y los pondrá a disposición de los padres de los estudiantes matriculados.

## Otras estrategias para calmar a los estudiantes

La contención física es un procedimiento de emergencia que debe utilizarse únicamente como último recurso. Existen otras técnicas de relajación que el personal de Match debe emplear en primer lugar, como la desescalada verbal, el contacto físico breve para garantizar la seguridad del estudiante, la redirección de la atención o el contacto o la sujeción temporal, sin el uso de la fuerza, de la mano, la muñeca, el brazo, el hombro o la espalda con el fin de inducir a un estudiante agitado a caminar hacia un lugar seguro («acompañamiento físico»).

## Uso de salas de aislamiento

Otra estrategia para calmar a los estudiantes es utilizar una sala de aislamiento o de relajación. Match solo utiliza estas salas como estrategia de comportamiento en circunstancias muy limitadas. Match valora enormemente brindar a los estudiantes el máximo de oportunidades para aprender junto a sus compañeros, implementa estrategias proactivas para ayudarlos a autorregularse y utiliza el aislamiento como estrategia cuando otras estrategias de apoyo e inclusión no han sido efectivas.

En las circunstancias limitadas en las que se determine que el uso de una sala de aislamiento es una estrategia de comportamiento necesaria, no cumplirá con la definición de aislamiento a efectos de una restricción física. El uso de una sala de aislamiento deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El tiempo fuera se utiliza como estrategia de apoyo conductual.
- El alumno se separa temporalmente de la actividad de aprendizaje o del aula, ya sea por elección propia o por indicación del personal, con el fin de tranquilizarse en un entorno abierto del que se le permite salir.
- El estudiante es observado continuamente por un miembro del personal que está con el estudiante, interactuando con él y tranquilizándolo, que está familiarizado con las políticas relacionadas con los tiempos fuera y que conoce al estudiante y sus necesidades; o si no es seguro que el miembro del personal esté presente en la sala, el miembro del personal y un profesional de apoyo conductual estarán inmediatamente disponibles para el estudiante en todo momento, observándolo continuamente en todas las partes de la sala para asegurarse de que esté seguro y se sienta apoyado y, según sea necesario, obtener apoyo adicional del equipo de intervención en crisis de la escuela, del equipo móvil de crisis o de los padres o tutores del estudiante.
- El espacio utilizado para el tiempo fuera debe ser limpio, seguro, higiénico y apropiado para el uso de la calma para la edad y necesidades específicas del estudiante, tener iluminación y ventilación apropiadas, estar climatizado de acuerdo con el resto del edificio, libre de objetos o accesorios que sean

inherentemente peligrosos para el estudiante, tener un lugar cómodo y seguro para que los estudiantes se sienten, limpiarse regularmente, ser lo suficientemente grande para permitir un movimiento cómodo dentro de la sala, no tener lugar en espacios tales como armarios, cuartos de almacenamiento y salas de fotocopias, cumplir con cualquier requisito aplicable del código local de incendios y construcción, y cumplir con cualquier otra norma enumerada por DESE en la guía, y de otro modo satisfacer los requisitos de 603 CMR 46.07(1).

- El tiempo fuera termina tan pronto como el estudiante se haya calmado.
- Un miembro del personal debe obtener la aprobación del director cuando un tiempo fuera dure más de 30 minutos debido a la agitación continua del estudiante. El director considerará las circunstancias individuales y si el estudiante continúa agitado para determinar si otorgará dicha aprobación, y podrá consultar con los padres o tutores del estudiante, el equipo de apoyo del estudiante, el profesional de apoyo conductual de la escuela u otro personal escolar pertinente al decidir si aprueba un tiempo fuera que dure más de 30 minutos. Si un tiempo fuera administrado por el personal dura la mitad del tiempo que dura una jornada escolar o más, ese tiempo de clase perdido se considera una suspensión dentro de la escuela a efectos de las leyes de disciplina estudiantil (véase la Política de Disciplina Estudiantil).

**Procedimientos para el uso de una sala de aislamiento**

Antes de que Match utilice una sala de aislamiento como estrategia de apoyo conductual para un estudiante, el personal escolar se esforzará por dialogar con los padres o tutores del estudiante y considerar cuidadosamente las ventajas y desventajas de utilizar dicha sala como estrategia de apoyo conductual para ese estudiante en particular, así como cualquier alternativa que pueda ser efectiva. Se considerarán diversos factores, como la edad del estudiante, sus necesidades individuales, el impacto social y emocional de estar separado de sus compañeros, cualquier antecedente de trauma que pueda contraindicar el uso de la sala de aislamiento y cualquier apoyo conductual alternativo que haya sido o pueda ser efectivo para ayudar al estudiante a calmarse. El personal escolar colaborará estrechamente con los padres o tutores y responderá cualquier pregunta relacionada con el uso de la sala de aislamiento. Si el estudiante tiene alguna discapacidad, el Equipo del Programa de Educación Individualizada (PEI) tomará las decisiones y consideraciones anteriores en colaboración con los padres o tutores del estudiante.

Si el uso de una sala de aislamiento parece agravar el comportamiento del estudiante o no lo ha ayudado a calmarse, se intentarán otras estrategias de apoyo. Match documentará cada vez que se utilice una sala de aislamiento de la misma manera que registra los datos de contención, lo que incluirá toda la información que figura en el Registro de la Sala de Aislamiento del DESE .

Match notificará verbalmente de inmediato a los padres o tutores del estudiante sobre el uso de la sala de tiempo fuera dentro de las 24 horas posteriores al uso de la sala de tiempo fuera (e idealmente antes de que el estudiante regrese a casa de la escuela), y se harán esfuerzos para proporcionar un aviso por escrito dentro de los tres (3) días hábiles escolares, Salvo acuerdo contrario de los padres o tutores. Match también realizará una sesión informativa con el estudiante después del uso de la sala de aislamiento para que este pueda comprender las causas subyacentes de su comportamiento, identificar sus sentimientos, analizar estrategias de desescalada que puedan ser más efectivas en el futuro e identificar estrategias que podrían haber ayudado a evitar la situación.

**Revisión administrativa de las salas de aislamiento**

Semanalmente, el director deberá realizar una revisión semanal de los datos de la sala de aislamiento. Al revisar los datos, el director deberá tener en cuenta lo siguiente:

(a) si la sala de aislamiento se está utilizando repetidamente para el mismo estudiante o estudiantes;

(b) si la sala de aislamiento se está utilizando durante períodos superiores a 30 minutos;

(c) si la sala de aislamiento se utiliza varias veces por alumnos de la misma clase;

(d) si los mismos profesores o personal son quienes repetidamente inician el uso de la sala de aislamiento;

(e) si la sala de aislamiento se utiliza con mayor frecuencia para estudiantes con características demográficas particulares, como raza, género o etnia.

Si se considera necesario, el director podrá convocar a uno o varios equipos para analizar las necesidades individuales del alumno, evaluar cómo el uso de las salas de aislamiento ha afectado su comportamiento y bienestar socioemocional, y considerar otras posibles intervenciones. Asimismo, el director deberá evaluar si el personal requiere capacitación adicional sobre alternativas basadas en la evidencia al uso de las salas de aislamiento como estrategia de apoyo conductual.

Mensualmente, el director revisará todos los datos sobre el uso de las salas de castigo en toda la escuela y considerará los patrones de uso con grupos específicos de estudiantes.

**¿Qué es la restricción física?**

La restricción física es el contacto físico directo que impide o restringe significativamente la libertad de movimiento del estudiante. La restricción física no incluye el contacto físico breve para garantizar la seguridad del estudiante, la orientación o el apoyo físico al enseñar una habilidad, la redirección de la atención, el consuelo ni el acompañamiento físico.

**¿Cuándo se puede utilizar la sujeción física?**

El personal escolar deberá utilizar la contención física únicamente como procedimiento de emergencia de último recurso cuando:

(a) el estudiante no responde a las directivas u otras intervenciones de comportamiento legales y menos intrusivas, o dichas intervenciones se consideran inapropiadas dadas las circunstancias, y
(b) El comportamiento del estudiante supone una amenaza de agresión o de daño físico grave e inminente para sí mismo y/o para otros.

No se utilizará la sujeción física:

(a) Como medio de disciplina o castigo
(b) Como respuesta a la destrucción de propiedad, la interrupción de las actividades escolares, la negativa a cumplir con las normas escolares o las amenazas verbales que no constituyen una amenaza de daño físico grave.
(c) Cuando el estudiante no puede ser inmovilizado de forma segura porque está médicamente contraindicado por razones que incluyen, pero no se limitan a, asma, convulsiones, una afección cardíaca, obesidad, bronquitis, discapacidades relacionadas con la comunicación o riesgo de vómitos.
(d) Como respuesta estándar para cualquier estudiante individual, incluyendo como respuesta estándar incluida en el IEP de un estudiante.

Salvo que se disponga expresamente en esta política, en ningún caso se utilizarán las siguientes formas de sujeción:

(a) La restricción farmacológica, que consiste en la administración de medicamentos para controlar temporalmente el comportamiento, excepto en el caso de que dichos medicamentos sean recetados por un médico con licencia y autorizados para su uso en la escuela por los padres .
(b) La restricción mecánica consiste en el uso de un dispositivo o equipo para restringir la libertad de movimiento de un estudiante, excepto en el caso de dispositivos utilizados para los fines específicos y aprobados de posicionamiento o protección para los que fueron diseñados.
(c) El aislamiento, que significa el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o área, con o sin supervisión de un adulto, de la cual el estudiante no tiene permitido salir, excepto en las circunstancias de emergencia limitadas permitidas por 603 CMR 46.07(2) y descritas en la sección de esta política titulada "Uso de emergencia del aislamiento".

(d) La sujeción boca abajo se produce cuando un estudiante es colocado boca abajo en el suelo u otra superficie y se aplica presión física al cuerpo del estudiante para mantenerlo en esa posición, excepto en las circunstancias limitadas permitidas por 603 CMR 46.03(1)(b) y descritas en esta política.
(e) Restricción física de una manera incompatible con 603 CMR 46.00 o esta política.

Nada de lo dispuesto en 603 CMR 46.00 se interpretará en el sentido de:

(a) Limitar la protección que se brinda a los estudiantes financiados con fondos públicos bajo otras leyes estatales o federales, incluidas aquellas leyes que prevén los derechos de los estudiantes que han sido considerados elegibles para recibir servicios de educación especial;
(b) Impedir que cualquier empleado o agente de Match utilice la fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otras personas o a sí mismos de agresiones o daños físicos graves e inminentes;
(c) Prohibir el ejercicio de las responsabilidades de denuncia de una persona como informante obligatorio de abuso o negligencia infantil (véase la Política de Abuso y Negligencia Infantil); o
(d) Limitar el derecho de una persona a denunciar ante las autoridades competentes un delito cometido por un estudiante, o el derecho de las fuerzas del orden, las autoridades judiciales o el personal de seguridad escolar a detener físicamente a un estudiante presuntamente implicado en un delito o que represente un riesgo para la seguridad.

**Uso permitido de sujeción en decúbito prono**

La sujeción en decúbito prono está prohibida en Match, excepto para cada estudiante individualmente y solo bajo las circunstancias permitidas por 603 CMR 46.03(1)(b). La sujeción en decúbito prono solo se puede utilizar si se cumplen todas las siguientes condiciones:

(a) El estudiante tiene un historial documentado de causar repetidamente lesiones graves a sí mismo y/o a otros estudiantes o al personal;
(b) Todas las demás formas de contención física no han logrado garantizar la seguridad del estudiante y/o la seguridad de los demás;
(c) No existen contraindicaciones médicas documentadas por un médico autorizado;
(d) Existe justificación psicológica o conductual para el uso de la sujeción en decúbito prono y no existen contraindicaciones psicológicas o conductuales, según lo documentado por un profesional de la salud mental con licencia;
(e) Match ha obtenido el consentimiento para utilizar la sujeción en decúbito prono en caso de emergencia, según lo establecido en 603 CMR 46.03(1)(b), y dicho uso ha sido aprobado por escrito por el director; y
(f) Match ha documentado el cumplimiento de los párrafos (a) a (e) anteriores antes del uso de la sujeción en decúbito prono y mantiene la documentación.

La sujeción en decúbito prono es una sujeción en el suelo. Solo puede ser aplicada por personal que haya recibido capacitación exhaustiva en el uso de la sujeción física y que, a su juicio, determine que el método es necesario para garantizar la seguridad del estudiante o de las demás personas presentes. Toda sujeción en decúbito prono está sujeta a los requisitos de esta política y a la norma 603 CMR 46.05 que rige la correcta aplicación de la sujeción física, incluyendo los requisitos de seguridad, supervisión, duración, aprobación del director, notificación y seguimiento.

Match no condicionará la admisión ni la continuidad de la inscripción a la aceptación del uso propuesto de ninguna medida de restricción.

**Uso de emergencia del aislamiento**

El aislamiento está prohibido en Match, excepto en una situación de emergencia como último recurso a nivel individual, cuando el comportamiento de un estudiante represente una amenaza inminente de agresión o un daño físico grave inminente para sí mismo o para otros, y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones establecidas en 603 CMR 46.07(2):

(a) El estudiante tiene un historial documentado de causar repetidamente lesiones graves a sí mismo y/o a otros estudiantes o al personal;
(b) El alumno no responde a las directivas ni a otras intervenciones de comportamiento legales y menos intrusivas, o dichas intervenciones se consideran inapropiadas dadas las circunstancias;
(c) Otras formas de intervención no han logrado garantizar la seguridad del estudiante y/o la seguridad de los demás;
(d) No existen contraindicaciones médicas documentadas por un médico autorizado;
(e) Existe una justificación psicológica o conductual para su uso y no existen contraindicaciones psicológicas o conductuales, según lo documentado por un profesional de la salud mental con licencia;
(f) Match ha obtenido el consentimiento de los padres del alumno y, si procede, del propio alumno para utilizar el aislamiento en caso de emergencia, y dicho uso ha sido aprobado por escrito por el director;
(g) Toda persona que utilice el aislamiento ha recibido formación sobre intervenciones conductuales alternativas y técnicas de manejo;
(h) Match ha documentado el cumplimiento de los párrafos (a) y (d) a (g) anteriores antes de su uso y mantiene la documentación;
(i) Durante toda la emergencia, un miembro del personal supervisa y observa al estudiante de forma continua y activa, y está disponible de inmediato para él;
(j) El estudiante es visible en todas las partes de la habitación o área que se esté utilizando;
(k) El miembro del personal continúa utilizando estrategias de desescalada y relajación con el estudiante, a menos que sea peligroso o contraproducente para los fines de calmar al estudiante;
(l) El aislamiento no se utiliza como medio de disciplina o castigo, ni como respuesta habitual a las acciones de ningún alumno que no constituyan una amenaza inminente de agresión o un daño físico grave e inminente para sí mismo o para otros;
(m) El aislamiento se utiliza únicamente en situaciones de emergencia de último recurso y su uso cesa tan pronto como el comportamiento del estudiante deja de representar una amenaza de agresión o daño físico grave e inmediato para el estudiante o para otros, o si se observa que el estudiante se encuentra en una situación de grave angustia, como dificultad para respirar; y
(n) Cualquier habitación o espacio utilizado para el aislamiento cumple con los requisitos para habitaciones de aislamiento establecidos en esta política y 603 CMR 46.07(1), y Match lo inspecciona para verificar el cumplimiento de esos requisitos al menos una vez por semana durante cualquier semana en que se utilice la habitación o el área.

Match no condicionará la admisión ni la permanencia en la institución a la aceptación del uso propuesto de ninguna medida de contención o aislamiento. Ningún plan de comportamiento individual (PEI) escrito podrá incluir el aislamiento como respuesta estándar a ningún comportamiento.

**Procedimientos para el uso de aislamiento en situaciones de emergencia.**

Si se utiliza el aislamiento, Match seguirá los procedimientos requeridos por 603 CMR 46.07(3):

(a) Se deberá obtener la aprobación del director si el aislamiento se utiliza durante un período superior a 30 minutos;
(b) Match hará esfuerzos razonables para notificar al padre o tutor del estudiante sobre su uso dentro de los mismos plazos y de la misma manera que se describe en esta política para los informes escritos de restricción física;
(c) El miembro del personal deberá informar verbalmente al director sobre su uso lo antes posible, y mediante un informe escrito a más tardar el siguiente día hábil escolar. Si el director utilizó el aislamiento, deberá preparar el informe y presentarlo a una persona o equipo designado por la Junta Directiva para su revisión. El director deberá mantener un registro continuo de todos los casos de aislamiento reportados;
(d) El director llevará a cabo una revisión semanal de los datos de aislamiento para identificar a los estudiantes con quienes se ha utilizado el aislamiento varias veces durante la semana, de manera consistente con la revisión semanal de restricciones descrita en esta política, y convocará a uno o más equipos de revisión según lo considere apropiado para evaluar el progreso y las necesidades de cada estudiante;

(e) El director llevará a cabo una revisión mensual de los datos de aislamiento en toda la escuela, de manera consistente con la revisión mensual de medidas de contención descrita en esta política;
(f) Match examinará y adoptará alternativas y estrategias para reducir y eliminar el uso del aislamiento a más tardar el 17 de agosto de 2029; y
(g) Match informará al DESE sobre el uso del aislamiento de la manera, forma y con la frecuencia que especifique el DESE.

**¿Cómo se debe aplicar la contención física?**

1. Personal capacitado:

Solo el personal de Match que haya recibido capacitación conforme a 603 CMR 46.04(2) o 603 CMR 46.04(3) podrá aplicar restricciones físicas a los estudiantes. En la medida de lo posible, otro adulto que no participe en la aplicación de la restricción deberá presenciarla. Sin embargo, nada de lo dispuesto en 603 CMR 46.00 ni en esta política impedirá que un empleado o agente de Match utilice la fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otras personas o a sí mismos de una agresión o un daño físico grave e inminente.

2. Uso de la fuerza:

Cualquier persona que aplique una restricción física deberá utilizar únicamente la fuerza necesaria para proteger al estudiante o a otros de lesiones o daños físicos.

3. Requisitos de seguridad:

(a) La contención se aplicará de manera que se prevenga o se minimice el daño físico al estudiante.
(b) La sujeción no se aplicará de manera que impida al estudiante hablar o respirar.
(c) Durante una contención, un miembro del personal deberá controlar continuamente el estado físico del estudiante, incluyendo la temperatura y el color de la piel, y la respiración.
(d) Si en algún momento durante la contención el estudiante muestra un malestar físico significativo, la contención se interrumpirá de inmediato y se solicitará asistencia médica.
(e) El personal revisará y tendrá en cuenta cualquier limitación médica o psicológica conocida, antecedentes de trauma conocidos o sospechados, y/o planes de intervención conductual relacionados con la contención física de un estudiante en particular.
(f) El personal que aplique la contención física utilizará el método más seguro disponible que sea apropiado para la situación.
(g) Se prohíbe el uso de sujeciones en el suelo a menos que el personal que las administre haya recibido una formación exhaustiva en el uso de la sujeción física y, a juicio de dicho personal capacitado, dicho método sea necesario para garantizar la seguridad del estudiante o de las demás personas presentes.
(h) La sujeción cesará inmediatamente cuando el miembro del personal determine que el estudiante ya no corre el riesgo de causar daño físico inminente a sí mismo o a otros, o cuando el estudiante indique que no puede respirar o parezca estar sufriendo una angustia grave, como dificultad para respirar, llanto o tos sostenidos o prolongados.
(i) Si un estudiante es inmovilizado durante un período superior a 20 minutos, el personal deberá obtener la aprobación del director, la cual se basará en la agitación continua del estudiante durante la inmovilización, lo que justificará la necesidad de prolongar dicha inmovilización.
(j) Tras la liberación de un estudiante de la contención, el personal de Match revisará el incidente con el estudiante para analizar el comportamiento que lo provocó. El director revisará el incidente con el miembro del personal que aplicó la contención para asegurarse de que se siguieron los procedimientos adecuados y para considerar si es necesario realizar algún seguimiento con los estudiantes que pudieron haber estado presentes durante la contención.

**¿Cuándo y cómo se debe informar sobre una restricción?**

1. Cuándo se debe informar sobre la sujeción:

Todo miembro del personal que aplique una restricción física deberá informar verbalmente al director lo antes posible y por escrito a más tardar el siguiente día hábil escolar. Si el director aplicó la restricción, deberá elaborar el informe y presentarlo al Director Ejecutivo, designado por la Junta Directiva para tal fin, para su revisión. El director o la persona designada por este deberá mantener todos estos informes archivados, así como un registro continuo de todos los casos reportados de restricción física, el cual estará disponible para su consulta por parte de los padres o del Departamento de Educación Especial (DESE) si así lo solicitan.

2. Información para los padres:

El director o la persona designada por este informará verbalmente al padre o tutor del alumno sobre la contención aplicada dentro de las 24 horas siguientes al incidente y mediante un informe escrito enviado por correo electrónico o postal con fecha no posterior a tres días hábiles escolares posteriores a la aplicación de la contención. Si el idioma del hogar no es el inglés, el informe escrito sobre la contención se entregará al padre o tutor en inglés y en el idioma del hogar. El director brindará a los padres y al alumno la oportunidad de hacer comentarios, tanto verbalmente como por escrito, sobre el uso de la contención y la información contenida en el informe escrito.

3. Informando al DESE:

En caso de que una restricción cause lesiones a un estudiante o miembro del personal, Match debe reportar la restricción al DESE utilizando el formulario y el procedimiento especificados por el DESE, actualmente la Herramienta de Recopilación de Datos de Restricciones disponible a través del Portal de Seguridad del DESE. En todos estos casos, se debe enviar al DESE una copia del informe escrito de restricción requerido por 603 CMR 46.06(4) y una copia del registro de restricciones físicas que el director mantiene durante los 30 días anteriores a la restricción, con matasellos no posterior a tres días hábiles escolares después de la restricción. El DESE informará a Match si se requiere alguna acción adicional dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción del informe escrito.

Match también debe informar anualmente al DESE sobre los datos relativos al uso de la contención física.

**Revisión administrativa**

Semanalmente, el director realizará una revisión de los datos de contención para identificar a los estudiantes que hayan sido confinados varias veces durante la semana. Si se identifican dichos estudiantes, el director convocará a uno o más equipos de revisión para evaluar el progreso y las necesidades de cada estudiante, los cuales incluirán lo siguiente:

a) Revisión y debate de los informes escritos y los comentarios proporcionados por los alumnos y los padres sobre el uso de medidas de contención.
b) Un análisis de las circunstancias que llevaron a cada restricción, incluyendo la hora del día, el día de la semana, los eventos antecedentes y las personas involucradas;
c) Consideración de los factores que pueden haber contribuido a la escalada de conductas, alternativas a la contención, incluidas técnicas de desescalada y posibles intervenciones, y otras estrategias y decisiones según corresponda, con el objetivo de reducir o eliminar el uso de la contención en el futuro;
d) Considerar la posibilidad de convocar una reunión del Equipo del IEP si el estudiante tiene un IEP; y
e) Un plan de acción por escrito.

En caso de que el director haya participado directamente en la contención, el Director Ejecutivo, como persona debidamente cualificada designada por el Consejo Directivo, dirigirá la reunión del equipo de revisión. El director o la persona que este designe mantendrá un registro de cada revisión individual del estudiante, el cual estará disponible para su revisión por parte del Departamento de Educación del Estado (DESE) o de los padres, previa solicitud.

Mensualmente, el director revisará todos los datos sobre el uso de medidas de contención en la escuela y considerará los patrones de uso según la hora del día, el día de la semana o las personas involucradas; la cantidad y duración de las medidas de contención física en toda la escuela y para cada estudiante; la duración de dichas medidas; y la cantidad y el tipo de lesiones, si las hubiera, resultantes de su uso. El director determinará si es

apropiado modificar la política de prevención y manejo de medidas de contención de la escuela, impartir capacitación adicional al personal sobre estrategias de reducción y prevención de medidas de contención, como capacitación sobre intervenciones y apoyos conductuales positivos, o tomar otras medidas según corresponda para reducir o eliminar las medidas de contención.

**Requisitos de capacitación**

Al inicio de cada año escolar, el director de cada escuela debe identificar al personal del programa responsable de administrar los procedimientos adecuados de contención física. Estas personas participarán en una capacitación exhaustiva sobre el uso de la contención física y los métodos apropiados de desescalada. Esta capacitación exhaustiva se basará en competencias, tendrá una duración aproximada de 16 horas e incluirá una capacitación de actualización anual. Esta capacitación exhaustiva incluirá:

- Procedimientos apropiados para prevenir el uso de la contención física, incluyendo la reducción de la intensidad de la conducta problemática, el establecimiento de relaciones y el uso de alternativas a la contención;
- Descripción e identificación de conductas peligrosas específicas que pueden llevar al uso de la contención física y métodos para evaluar el riesgo de daño en situaciones individuales con el fin de determinar si el uso de la contención está justificado;
- La experiencia simulada de administrar y recibir sujeción física, instrucción sobre los efectos en la persona sujeta, incluyendo instrucciones sobre cómo monitorear los signos físicos de angustia y obtener asistencia médica;
- Instrucciones relativas a los requisitos de documentación e informes y a la investigación de lesiones y quejas;
- Demostración por parte de los participantes de su competencia en la administración de la contención física; y
- Instrucciones sobre el impacto de la contención en el estudiante y los padres, incluidos los efectos psicológicos, fisiológicos y socioemocionales.

Además, todo el personal de Match recibirá capacitación sobre el uso de la contención física antes del inicio del año escolar, y en ningún caso más tarde del primer mes del año escolar, y para los empleados contratados después del inicio del año escolar, dentro del primer mes de su contratación. Esta capacitación incluirá:

- El papel del estudiante, los padres y el personal en la prevención de la contención física;
- Intervenciones que pueden evitar la necesidad de sujeción, incluyendo la reducción de la intensidad de las conductas problemáticas y otras alternativas a la sujeción en situaciones de emergencia;
- La política y los procedimientos del programa para la prevención de la restricción y el apoyo conductual, incluido el uso del tiempo fuera como estrategia de apoyo conductual distinta del aislamiento;
- Cuando el comportamiento presente una situación de emergencia que requiera sujeción física, se deben considerar los tipos de sujeción física permitidos y las consideraciones de seguridad relacionadas, incluida la información sobre el mayor riesgo de lesiones para un estudiante cuando se utiliza cualquier tipo de sujeción, en particular una sujeción de duración prolongada;
- Administrar la restricción física de acuerdo con las limitaciones médicas o psicológicas, los antecedentes de trauma conocidos o sospechados y/o los planes de intervención conductual aplicables a un estudiante individual; y
- Identificación del personal del programa que ha recibido formación especializada.

**Prevención de la violencia y participación familiar**

Match deberá desarrollar y distribuir entre el personal y los padres métodos para prevenir la violencia estudiantil, las conductas autolesivas y el suicidio, incluyendo la planificación individual para situaciones de crisis y la reducción de la intensidad de conductas potencialmente peligrosas que se produzcan entre grupos de estudiantes o con estudiantes individualmente.

Además, Match organizará una reunión anual con las familias para hablar sobre la prevención de la contención física y su uso exclusivamente como procedimiento de emergencia. En esta reunión, las familias recibirán información sobre esta política y los métodos de desescalada, y tendrán la oportunidad de hacer preguntas y brindar sus comentarios al personal de Match.

**Procedimientos de quejas**

En caso de que un estudiante o padre tenga una queja sobre las prácticas de contención en Match, deberá comunicarse con el director de la escuela del estudiante e informarle sobre los detalles y las circunstancias de la queja. Al recibir una queja, el director o su representante investigará la queja de manera pronta y exhaustiva, entrevistando al estudiante, a la(s) persona(s) que administraron la contención y a cualquier otro miembro del personal o estudiante que haya presenciado el incidente. El director o su representante documentará todas las medidas tomadas durante la investigación y, junto con otro personal de Match según corresponda, determinará si la contención objeto de la queja se administró de acuerdo con esta política y la ley, y comunicará dicha determinación al denunciante. Si la queja involucra al director, el denunciante deberá comunicarse con el Director Ejecutivo.

Cualquier miembro del personal de Match que haya violado esta política podrá ser sancionado a discreción del director (o del director ejecutivo en caso de que el director haya aplicado la medida cautelar), pudiendo llegar incluso al despido.

Actualizado: agosto de 2026